

DECIMOSEGUNDA.- Los beneficiarios a los que se concede ayuda económica vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo la Consejería de Cultura y Festejos, mediante resolución motivada de la Excm. Sra. Consejera, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

Melilla, 1 de febrero de 2005.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS(2.005)

D. con D.N.I./CIF nº, en calidad de(1) representando a la Asociación peticionaria, denominada(1)..... y domiciliada a efectos de notificaciones en, código postal, teléfono de contacto, C.I.F/NIF nº, enterado de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla nº, de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales y festivas, y estando interesado en la obtención de una ayuda económica, con cargo a los créditos que destine a tal fin esa Consejería de Cultura y Festejos, le adjunto la siguiente documentación:

a)Detalle de las actividades programadas que se pretenden llevar a cabo con la ayuda solicitada.

b)Presupuesto detallado de las expresadas actividades con indicación concreta, en su caso, de los ingresos previstos, debiendo hacer constar en este apartado si se han solicitado otras subvenciones para estas actividades y qué cuantía, si éstas han sido denegadas o, en el caso de concedidas, con qué importe.

c)Breve memoria de actividades realizadas durante el año 2004, señalando, en su caso, las que se ejecutaron con la colaboración de la Consejería de Cultura y Festejos.

d)Número de asociados o componentes con que cuenta la Asociación o Entidad a 31 de diciembre de 2004.

Por ello,

S O L I C I T A

La concesión, previos los trámites pertinentes, de una ayuda económica por importe de€, al objeto de poder realizar las actividades arriba indicadas.

Melilla, de de 2.005

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y FESTEJOS

(1)Solo para asociaciones o entidades.

ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS(2005).

Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Cultura y Festejos.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

239.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: HASSAN MIMUN ISMAEL.

-NIE: 45277022-G

-Nº escrito: 24

-Fecha escrito: 05/01/2005

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de Febrero de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.